

La trayectoria de las relaciones argentino-chilenas en la administración de Cristina Fernández (2007-2011): ¿Realidad o ficción de la ‘alianza estratégica’?.

The path of argentinian-chilean relations during Cristina Fernández administration (2007-2011): Strategic Alliance ¿fact or fiction?.

María Elena Lorenzini^{*†}

Recibido: 28 de septiembre de 2012.

Aceptado: 02 de enero de 2013.

Publicado: 27 de mayo de 2013.

Resumen: Los vínculos entre Argentina y Chile han ocupado un lugar prioritario en la agenda de la política exterior de ambos Estados a lo largo de las últimas dos décadas. Su evolución muestra un importante proceso de profundización. Al mismo tiempo, es posible identificar algunos episodios puntuales –de los cuales los más significativos en términos de su impacto sobre el vínculo han sido la crisis del gas y el caso Apablaza– que generaron cierto grado de tensión. En ese marco, identificamos aquellos hechos relevantes que nos permitan inferir si la ‘alianza estratégica’ es una ficción discursiva o una realidad concreta que caracteriza a los vínculos entre ambos países.

Palabras clave: Argentina, Chile, Relaciones Bilaterales, Alianza Estratégica, Crisis Gas, Caso Apablaza.

Abstract: During the last two decades, bilateral relations between Argentina and Chile had been a priority in the foreign policy agenda. Those had growing up and going into more depth. Nevertheless, I identify many situations which shock the bilateral relations. One of this is the ‘gas crisis’ and the other, is ‘Apablaza gate’. Both, troubled argentinian-chilean links. This paper focuses on analyzing Argentina-Chile bilateral relations taking into account positive and negative impacts during 2007-2011 in order to discuss if Argentina and Chile have an strategic alliance or not.

Keywords: Argentina, Chile, Bilateral Relations, Strategic Alliance, Gas Crisis, Apablaza gate

* Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Rosario – Argentina. Doctora en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. e-mail: melorenzini@gmail.com.

† Investigadora, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina.

Introducción

La firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile resolvió el conflicto por el Canal de Beagle e inició una nueva etapa en la relación bilateral. En 1984 ambos Estados decidieron poner fin a un pasado histórico signado por una imagen recíproca de *rivalidad intensa*. Aquel acuerdo celebrado entre el gobierno autoritario de Augusto Pinochet y el gobierno democrático de Raúl Alfonsín fue la piedra basal sobre la cual se construiría un nuevo modo de vinculación.

En 1991 las administraciones de Patricio Aylwin y Carlos Menem renovaron los votos de confianza y decidieron dar un nuevo salto cualitativo con la firma de la “Declaración Presidencial Conjunta Argentino-Chilena” cuyo objetivo principal era la consolidación de una ‘frontera de paz’. También se firmó la Declaración Conjunta sobre Límites en la que se establecieron los mecanismos a través de los cuales se resolverían las 24 cuestiones territoriales pendientes y el Acuerdo de Complementación Económica N° 16 (ACE 16) que regularía el proceso de liberalización comercial, inversiones, el suministro de

gas natural y la explotación conjunta de zonas de fronteras.

Durante los 90’ las relaciones argentino-chilenas se desarrollaron en un clima predominantemente cooperativo. El diálogo político mantuvo un excelente nivel y se crearon mecanismos para institucionalizarlo – Cumbres Presidenciales, Reuniones 2+2, Comités de Frontera, etc. Una muestra de ello fue la fuerte voluntad política expresada por ambos gobiernos para la resolución del conflicto por Hielos Continentales. El intercambio comercial y los flujos de inversión experimentaron una tendencia ascendente y la cooperación en materia de defensa se hizo efectiva. El corolario de esta *excepcionalidad positiva* fue la declaración de Argentina y Chile como *aliados estratégicos* el 19 de mayo de 2000 (Declaración Presidencial Conjunta, 2000). Desde entonces, la consigna de la *alianza estratégica* ha sido una constante en las declaraciones de las Cumbres Presidenciales y en los discursos de política exterior en ambos lados de la cordillera.

La primera década del siglo XXI puso a prueba la fortaleza de la relación bilateral. La ‘crisis del gas’ fue uno de

los episodios que generó mayor tensión entre la administración de Néstor Kirchner (NK) (2003-2007) y las dos administraciones socialistas de Ricardo Lagos (2000-2006) y Michele Bachelet (2006-2010). No obstante la intensidad del conflicto, predominó la voluntad política para encapsular el tema y hallar una salida negociada para el abastecimiento y por el precio del hidrocarburo.

Los resultados de las elecciones presidenciales de Chile en 2006 y de Argentina en 2007 produjeron una coincidencia histórica: fue la primera vez en ambos países que el poder ejecutivo tenía como protagonistas a dos mujeres.

El gobierno de Cristina Fernández (CFK) tenía un gran desafío en materia de política exterior, en general y en la relación con Chile, en particular. En lo que respecta a la primera, ella había expresado durante la campaña que “es necesario proyectar otra imagen de la Argentina” y que una vez superada la etapa más difícil de la negociación de la deuda, su administración contaría con un mayor margen de maniobra para gestionar los asuntos externos (Marirrodriaga & Gualdoni, 2007). Entre

las prioridades de la agenda se encontraban los vínculos con Chile. El mayor reto era ‘relanzar’ las relaciones en un escenario pos crisis del gas. En 2008 se cumplirían 30 años del inicio de la mediación del Papa Juan Pablo II y en 2009 se conmemoraría el 25 aniversario del Tratado de Paz y Amistad. Ambas fechas eran una excelente oportunidad para reforzar la relación, restablecer la confianza e iniciar el tránsito hacia la efectiva conformación de la mentada *alianza estratégica*.

A lo largo de las últimas dos décadas, la *vieja política*³ dio paso a la *nueva relación*⁴ en los vínculos entre Argentina y Chile. Su evolución muestra un importante proceso de profundización que se observa en el crecimiento de los canales de diálogo

³ La *vieja política* es el modo de vinculación signado por la desconfianza mutua, la percepción de amenaza permanente, la convicción del vecino como un rival poco confiable y cuyo tema central era la defensa del territorio y la protección de las fronteras -como espacios de separación (Colacrai & Lorenzini, 2006: 181-219)

⁴ La *nueva relación* se caracteriza por el cambio en el patrón de la vinculación y predominó desde 1990. Se observa en los mayores niveles de cooperación, en la profundización de la relación en las dimensiones política, estratégica y económica. Supone la posibilidad de trascender el estadio actual a través de la construcción, a largo plazo, de una alianza estratégica, aunque ambos aún actúan en una cultura de rivalidad ‘atenuada’ (Colacrai & Lorenzini, 2006: 181-219).



político, los flujos comerciales, las inversiones y la cooperación bilateral. También identificamos episodios puntuales –los más significativos en términos de su impacto sobre el vínculo han sido la crisis del gas (2004) y el caso Apablaza (2010) que generaron cierto grado de tensión.

En ese marco, indagamos acerca de la trayectoria de los vínculos argentino-chilenos durante la primera administración de CFK e identificamos aquellos hechos relevantes –por su impacto positivo o negativo- que nos permitan inferir si la *alianza estratégica* es una ficción discursiva o una realidad concreta.

Trayectoria de las relaciones bilaterales 2008-2011

En los albores del 2008, la relación argentino-chilena mostraba dos rasgos destacados: perduraba cierto grado de tensión por los efectos derivados de la crisis del gas y existía un clima de optimismo por la llegada de un nuevo gobierno a la Casa Rosada que había anunciado prestar mayor atención a la política exterior y continuar profundizando los vínculos con Chile.

Las consecuencias derivadas de la crisis del gas impactaron negativamente en el vínculo bilateral. Sin embargo, no contaminó con la misma intensidad otras áreas de cuestiones puesto que tanto Kirchner como Lagos y Bachelet hicieron grandes esfuerzos para *desgasificar* la relación. Ellos estaban convencidos que Argentina y Chile siempre estarían uno pegado al otro por la cordillera y, por lo tanto, deberían ser *buenos vecinos*.

1. Impactos de la crisis del gas

La crisis del gas se inició en el primer semestre de 2004 cuando el gobierno de NK decidió, unilateralmente, reducir el volumen y/o suspender el suministro de gas a Chile tal como lo establece el Protocolo que regula la interconexión gasífera y el suministro de gas natural. El objetivo de la decisión de la Casa Rosada era garantizar el abastecimiento del mercado argentino frente al aumento sostenido de la demanda.

La adopción de tales medidas fue interpretada por el gobierno de Lagos y por las empresas privadas chilenas como una señal de alarma puesto que ponía en juego la seguridad del suministro en las centrales de



producción y en los hogares y generaba un elevado nivel de incertidumbre. La preocupación de Santiago crecía *vis a vis* la negación sistemática de la existencia de una crisis energética por parte del gobierno argentino.

Hubo reacciones encontradas y se tomaron diversas acciones para llegar a una solución. La Canciller Alvear envió una Nota Diplomática de Protesta, solicitando la revisión de las decisiones de la Secretaría de Energía que garantizaran la estabilidad en el suministro de gas (Nota Diplomática de Protesta, 2004). Argentina, celebró un primer acuerdo con Bolivia y aceptó la condición que se le imponía de no enviar ni una sola molécula de gas boliviano a Chile.

Además, los gobiernos de ambos países decidieron formar un Grupo de Trabajo Binacional *Ad Hoc* para alcanzar una visión compartida sobre la cuestión energética, trabajar en conjunto, estudiar medidas para la solución de los problemas y buscar fórmulas para el normal abastecimiento (Comunicado de Prensa Conjunto, 2004).

En marzo de 2005 se realizó la Cumbre Presidencial Kirchner-Lagos. En esa

ocasión, los mandatarios, incluyeron el tema del gas en la agenda y se comprometieron a trabajar en conjunto para hallar una solución consensuada. Pese a ello, hubo un episodio que volvió a estremecer la *estabilidad*: el aumento en los precios de las exportaciones de gas a mediados de 2006. Esto generó un intercambio de cartas entre la Bachelet y Kirchner cuyo contenido no es de conocimiento público. Posteriormente, se reunieron en una bodega argentino-chilena en Mendoza el 12 de septiembre de 2006. Las conversaciones por el gas fueron conflictivas y generaron un roce permanente (Lorenzini & Ceppi, 2010).

Después de los aumentos de 2006 y de los recortes más agudos en 2007, las autoridades chilenas tomaron plena conciencia que el gas argentino no volvería a fluir con normalidad por los gasoductos existentes (Errázuriz Correa, 2008). Así, decidieron buscar proveedores de gas natural licuado (GNL) alternativos, que contribuyeran a morigerar los costos de los recortes argentinos y lanzaron los proyectos de construcción de dos plantas de regasificación de GNL importado de Asia Pacífico en Quinteros –inició sus actividades en octubre de 2009- y Mejillones.



La crisis del gas puso en evidencia la alta interdependencia del vínculo argentino-chileno y reflejó la *vulnerabilidad* que el vecino país experimentó en materia energética e impactó sobre algunos componentes centrales de la relación bilateral: redujo la confianza, incrementó la incertidumbre y evidenció el rol central de una buena comunicación en situaciones de crisis (Lorenzini, 2011).

2. El relanzamiento de los vínculos: la Declaración de Punta Arenas y el Tratado de Maipú

CFK había declarado en varias ocasiones que la gestión proactiva de la política exterior sería uno de los rasgos que la diferenciaría del ex presidente. Sin embargo, la emergencia del *conflicto con el campo* en el plano doméstico hizo que todas las energías del gobierno se concentraran en su solución. Fue recién en la segunda mitad de 2008 cuando la presidenta pudo prestar mayor atención a los temas internacionales.

El I encuentro Fernández-Bachelet tuvo lugar el 4 de diciembre en Punta

Arenas. Fue la primera visita oficial de la mandataria argentina al país vecino y tuvo como telón de fondo la celebración del 30 aniversario de la mediación de Juan Pablo II. En su conmemoración, se colocó la piedra fundamental del ‘Monumento a la Integración’ que se construirá en Monte Aymond.

En la Declaración de Punta Arenas, sostuvieron que Argentina y Chile conforman un *modelo de integración estratégica* cuyos cimientos son un conjunto de principios y valores que configuran la base programática de la relación –democracia, paz, DD.HH., justicia social y desarrollo integral y sustentable (2008: 1). En consonancia, anunciaron el inicio de negociaciones para elaborar un nuevo Acuerdo Complementario al de Paz y Amistad que permita “sistematizar y ordenar los mecanismos que conforman la relación bilateral, dinamizar y asegurar el proceso de integración y enfrentar con una perspectiva de futuro y de cooperación más estrecha, las próximas décadas de la relación” (Declaración de Punta Arenas, 2008: 2).

Otro punto destacado de la agenda política fue la coordinación y concertación de posiciones en, al

menos, cuatro *issue areas*: 1-expresaron su voluntad de continuar cooperando en las actividades antárticas y avanzar en la coordinación de posiciones para las reuniones dentro del sistema antártico; 2-se mostraron conformes por la regularidad de las Reuniones de Coordinación y Consultas sobre Asuntos Multilaterales entre los Directores Generales de Política Exterior.⁵ La realización de estos encuentros es un paso importante que se orienta a transformar en realidad, el discurso de la alianza estratégica. 3- evaluaron positivamente la coordinación y consultas implementadas sobre cuestiones relativas a la defensa de los principios que fundamentan el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en instancias multilaterales. A modo de ejemplo mencionamos la realización en Buenos Aires de la III Reunión bilateral del Mecanismo de Consulta y Cooperación en materia de DD.HH.

⁵ La I Reunión se hizo en Santiago el 17/8/07; II en Buenos Aires el 2/9/08 de septiembre y III, en Santiago el 4/9/09. En las tres ocasiones, los Directores Generales de Política Exterior intercambiaron opiniones sobre: reforma de la ONU, seguridad y desarme, OMP, defensa y promoción de la democracia, medioambiente, desarrollo y cambio climático, OEA y Grupo Río. Los Ministerios de Relaciones Exteriores informaron que se identificó un amplio abanico de coincidencias para una acción solidaria y coordinada (Comunicado de Prensa Conjunto III Reunión de Coordinación y Consultas sobre Asuntos Multilaterales, 2009).

(Declaración de Punta Arenas, 2008). 4- ratificaron la continuidad de la cooperación consular⁶ y convocaron a los funcionarios de las Cancillerías a seguir trabajando para institucionalizar dicha política.

En la dimensión estratégica se presentó la Fuerza de Paz Conjunta y Combinada (FPCC) Cruz del Sur cuyo principal objetivo será la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de Naciones Unidas. La iniciativa surgió de la Declaración de Principios y Líneas de Acción y el primer paso fue la constitución del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Binacional en abril de 2006. Argentina y Chile consideran que ‘Cruz del Sur’ es un valioso aporte conjunto para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en el ámbito multilateral. En lo bilateral, la FPCC es un avance muy significativo en materia de integración en defensa y seguridad. También es el resultado de la confianza construida, de la trayectoria y de la

⁶ La cooperación consiste en que los funcionarios presten asistencia a los residentes en aquellos países en los que no tengan representación diplomática. El primer caso de cooperación consular fue en Angola en 2007 donde Chile no tenía representación diplomática ni consular. Fue la Embajada argentina quien asistió a los ciudadanos chilenos (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2007).

experiencia que Argentina y Chile han adquirido –por su continua participación en OMP's y en ejercicios militares conjuntos- desde los 90'.

En la dimensión económica, se creó la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas la cual se constituiría como la instancia de más alto nivel en la *issue area*. Sus funciones se fijaron en el Memorandum de Entendimiento el 4 de diciembre de 2008 -entró en vigor en 2009- y sobresale el desarrollo de actividades conjuntas de promoción e incentivo del comercio e inversiones a través de estrategias de mediano y largo plazo, la facilitación de contactos directos entre negociadores y representantes de organismos públicos y privados para coordinar acciones de integración productiva y la creación de cadenas de valor (2008: 3). La I Reunión se realizó el 4 de abril de 2011 en Buenos Aires y se espera que la Comisión sirva como enlace entre el Estado y las empresas para la planificación de una integración económica más profunda y como canal de diálogo para tratar las dificultades de acceso a mercado de productos y servicios.

La Declaración de Punta Arenas tuvo un impacto positivo sobre el vínculo bilateral ya que contribuyó a retomar el dinamismo y la fluidez que caracterizaba a la relación antes de la crisis del gas. Se identifican avances orientados a la construcción de la alianza estratégica. Sin embargo, es en el *Tratado de Maipú* donde encontramos nuevos elementos y mecanismos que, si se ponen en práctica, tiene el potencial de transformar la densa y profunda relación existente en una alianza estratégica.

El 29 y el 30 de octubre de 2009, CFK realizó una visita de Estado a Chile. El clima en el cual se desarrolló el encuentro estaba cargado de simbolismo ya que se celebraban los 25 años del Tratado de 1984 en la ciudad de Maipú donde tuvo lugar el histórico abrazo de O'Higgins y San Martín que selló la declaración de independencia de Chile. Otro elemento, fue el gesto de CFK al anunciar que durante la visita conjunta al Vaticano, llegarían en el mismo vehículo con las banderas argentina y chilena. Luego, Fernández agregó “será una vivencia muy especial para los ciudadanos de ambos países” (Télam,

30/10/2009). Sobre ese telón de fondo, se firmó el Tratado de Maipú.

El espíritu del acuerdo pretende reforzar la cooperación y la integración y establece un conjunto de objetivos que intentará alcanzar para profundizar la relación estratégica. Esta primera meta actúa como una brújula puesto que los otros objetivos especifican los pasos a seguir y fijan nuevos mecanismos institucionales para hacer sustantiva dicha alianza.

En la *dimensión política*, se propone impulsar acciones conjuntas para renovar la orientación de los proyectos bilaterales; consolidar la cooperación, la integración y la complementariedad nacional y subnacional, fomentando la participación de organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil; consolidar una cultura de paz e integración sobre bases comunes –se elaboró una Guía de Orientaciones Pedagógicas y Propuestas didácticas como núcleo del proyecto Nueva Ciudadanía, Cultura de Paz e Integración-; adoptar medidas para favorecer la circulación y residencia de nacionales en los territorios de ambos y adoptar medidas para armonizar la

legislación migratoria y previsional (Tratado de Maipú, 2009: 3-4).

En la *dimensión estratégica*, continuarán promoviendo la cooperación e integración en el área de defensa, seguridad internacional, desarme y no proliferación y se estableció en el capítulo de cooperación, la elaboración de un Programa para la producción para la defensa (Tratado de Maipú, 2009: 3-4).

En la *dimensión económica*, busca la confluencia de inversiones, intereses económicos y comerciales para optimizar la integración productiva y las cadenas de valor; mejorar la conexión física con obras de infraestructura conjunta –Trasandino Central, el túnel internacional en el Paso Agua Negra y el Ferrocarril Bioceánico Transpatagónico Río Turbio-Puerto Natales (Tratado de Maipú, 2009: 3-4).

También en el capítulo sobre *cooperación binacional* identificamos la incorporación de nuevas cuestiones – cooperación sur-sur triangular, académica y para la producción en defensa- y la permanencia de otras ya tradicionales –científica y técnica, consular.

Respecto de la cooperación sur-sur, Argentina y Chile habían firmado un acuerdo en agosto de 2009 -entró en vigencia el 17 de diciembre de 2010. Allí se ratifica el trabajo desarrollado en la materia y se suma una modalidad de cooperación innovadora por medio de la asociación entre las partes. Esto significa la ampliación del espectro de la cooperación con un espíritu de complementariedad. La incorporación de la cooperación sur-sur refleja la intención de *aggiornar* esta *issue* en consonancia con las tendencias internacionales. También abre la posibilidad de trabajo conjunto que fortalecerá la relación entre Argentina y Chile, optimizará los recursos disponibles destinados a la cooperación y les permitirá compartir diferentes experiencias. En otros términos, Argentina y Chile saldrán juntos al escenario internacional para ofrecer cooperación a terceros países.

El avance más importante en materia de cooperación académica es la identificación clara de los objetivos que se pretenden alcanzar. Sin embargo, los logros resultan un tanto magros cuando analizamos qué es lo que se ha hecho entre 2009 y 2011.

La incorporación del rubro cooperación sobre producción para la defensa responde al salto cualitativo en la relación argentino-chilena a partir de 2007. Esto implica la superación de la noción de 'seguridad cooperativa', el reemplazo de las medidas de confianza mutua por medidas de cooperación e integración militar como se observa en el caso de Cruz del Sur. Además, las partes asumieron el compromiso de elaborar un Programa Bilateral de Cooperación para la producción de la defensa que abarque las áreas terrestre, naval y aérea en un plazo máximo de 3 años (Tratado de Maipú, 2009: 3-4).

El Tratado de Maipú incorporó el principio de asistencia y protección consular mutua para fortalecer la cooperación entre Argentina y Chile, estableciendo un año de plazo para celebrar un acuerdo específico. En esa dirección, los Ministros de Relaciones Exteriores firmaron el Protocolo Complementario sobre Asistencia Consular mutua el 26 de enero de 2011 que entró en vigencia un mes después.

3. Avances en la institucionalización de los mecanismos de diálogo

Antes de presentar los avances en la institucionalización de los mecanismos de diálogo en las relaciones argentino-chilenas, es preciso aclarar dos cuestiones. Por un lado, que los vínculos bilaterales tenían cierto grado de institucionalización antes de la firma del Tratado de Maipú tal es el caso de las Cumbres Presidenciales, las reuniones de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, el Comité Permanente de Seguridad, los Comités de Integración, las reuniones de Cancilleres, la Comisión Parlamentaria Conjunta, el Consejo Empresarial Binacional Permanente y la Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración Física.

Por el otro, que una mayor institucionalización no es un requisito *sine qua non* para la construcción de una alianza estratégica. No obstante, fijar las pautas es conveniente para dotar de cierto orden y regularidad al funcionamiento de la relación. Consideramos que establecer la composición de cada instancia, el nivel de jerarquía entre ellas y la regularidad de los encuentros es un rasgo positivo en tanto regula la *forma* de la vinculación. La realización de los

encuentros es importante porque allí los actores definen la agenda, las prioridades y los cursos de acción para cumplir los objetivos. De esta última cuestión se desprenden *efectos sustantivos* que remiten a los hechos concretos en las relaciones argentino-chilenas.

Entonces, si ya había mecanismos institucionalizados: **¿qué es lo nuevo y qué se modificó?** En respuesta al primer interrogante tenemos la jerarquización de la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas y, la institucionalización de la Reunión Binacional de Ministros. En respuesta al segundo, señalamos los ajustes en algunos de los mecanismos existentes para precisar sus funciones.

La *Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas*⁷ se creó en 2008. El Tratado de Maipú la integró al entramado institucional y amplió su espectro funcional. Se ocupará de realizar el seguimiento y

⁷ Es coordinada por el Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales de Argentina y el Director General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile. Se reunirá dos veces al año alternadamente (Memorándum de Entendimiento para la Creación de la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas, 2008: 2).

evaluación de las relaciones en materia económica, comercial, de inversiones, transporte automotor y aerocomercial, comunicaciones, turismo, zonas francas y explotación de recursos minerales (Tratado de Maipú, 2009: 6).

La *Reunión Binacional de Ministros* se incorpora a la estructura institucional del vínculo y se ocupará de evaluar el desarrollo del proceso de integración y en su seno se tomarán todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el acuerdo de 2009 y deberá cumplir las directrices emanadas de las Cumbres Presidenciales⁸ (Tratado de Maipú, 2009: 5).

La Reunión Binacional de Ministros tiene como antecedente a la Reunión Biministerial tal como lo establecía la Declaración Presidencial de 2006. De acuerdo con Luis Maira, es “un mecanismo que (...) cristaliza el diálogo político para la relación estratégica, se celebraría anualmente y aglutinaría a todos los ministros del gabinete de los países” (2008: 4-5). Así,

⁸ Las *Cumbres Presidenciales Anuales* son uno de los pilares más importantes desde los 90'. El resultado se plasma en una Declaración Conjunta, se sellan los acuerdos y compromisos y presentan el plan de trabajo. En las Cumbres Presidenciales se fija la 'hoja de ruta' que ordena la relación (Lorenzini, 2009: 288).

se garantizaría la presencia de una parte sustancial de los ministros y de los jefes de Estado, quienes trabajarían en la elaboración de una nueva agenda que profundice el contenido de la relación bilateral y se oriente a la construcción de la alianza estratégica.

La I Reunión Biministerial se llevó a cabo en Santiago en agosto de 2006 y sólo estuvo integrada por los ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, Transporte, Energía, Minería, Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Obras Públicas. Esto nos muestra que sólo asistió al encuentro buena parte del gabinete y que hubo carteras que estuvieron ausentes (Declaración de Ministros, 2006).

En consonancia con la Declaración Presidencial de 2006, la siguiente reunión sería en 2007 pero no fue así. El 2007 fue complejo por los impactos negativos de la crisis del gas y por la efervescencia del escenario electoral en Argentina. Por lo tanto, durante ese período no hubo Cumbre Presidencial ni Reunión Biministerial.

El segundo encuentro fue el 29 de agosto de 2009 y estuvieron presentes todos los representantes de ambos

gabinetes. Cuando parecía que la normalidad había regresado a la relación argentino-chilena, surgió el Caso Apablaza y el vínculo se volvió a tensar. Por este motivo, la III Reunión fue pospuesta –debía realizarse en noviembre de 2010 y se llevó a cabo en enero de 2011 -lo que muestra la recurrencia de ciclos de **stop and go** en las relaciones entre Argentina y Chile.

En cuanto a los ajustes, el Tratado de Maipú transformó las Reuniones de Coordinación y Consultas sobre Asuntos Multilaterales entre los Directores Generales de Política Exterior en el Sistema de Consultas Permanentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores cuya función principal será coordinar posiciones comunes en los foros multilaterales. Hasta la fecha en la que se escriben estas líneas no hemos podido determinar si se llevó a cabo alguna reunión. No obstante, intuimos que Argentina y Chile han empezado a concertar de posiciones en política exterior, especialmente, en la dimensión regional. Una muestra de ello son las posiciones asumidas, conjuntamente, frente a los episodios que amenazaron la democracia en Haití (2004), en Bolivia (2005) y en Honduras (2009); la tensión

Ecuador-Colombia (2008); el operativo que liberó a Ingrid Betancourt (2008) y el compromiso por fortalecer y consolidar la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR) como un espacio amplio que habilita la cooperación y el diálogo político en la agenda sudamericana.

La Comisión Parlamentaria Conjunta fue creada en 1991 tal como lo establecía el Tratado de Paz y Amistad. Desde entonces ha desempeñado un rol clave en el proceso de solución de las cuestiones territoriales y en el desbloqueo del Convenio de Seguridad Social⁹. También intentó encontrar una solución a la crisis del gas aunque los resultados fueron menos exitosos. El Tratado de Maipú establece con mayor precisión sus funciones y cómo se vinculará con las demás instancias institucionales.

La última reunión se realizó en Buenos Aires durante en mayo de 2011. En esa oportunidad se firmaron acuerdos para avanzar en el control integrado en el Paso Integración Austral, Jama y Sico;

⁹ El Convenio de Seguridad Social fue negociado en 1996, modificado en 2008 y entró en vigencia en enero de 2010. Uno de los efectos directos es que podrá reconocerse a más de 429 mil chilenos y 60 mil argentinos los años de trabajo realizado en ambos países.



se impulsaron medidas para la gestión conjunta de residuos en las zonas de frontera; se trabajó para mejorar la normativa sobre libre circulación de personas y se acordaron convenios entre las respectivas direcciones de migraciones –intercambio de datos y sistema informático unificado. Los parlamentarios junto con los embajadores propusieron realizar una declaración en Antártida con miras a concretar la instalación de una base científica conjunta y para aprovechar mejor el tráfico turístico y científico (La Opinión Austral, 02/05/2011).

El ‘Caso Apablaza’

Nos interesa aclarar que nuestra lectura del ‘caso Apablaza’ se concentra en las consecuencias políticas que se derivaron y que volvieron a cargar de tensión la relación argentino-chilena. Por eso, sólo describimos la secuencia de hechos sin entrar en un debate jurídico ni valorativo de las posiciones de los gobiernos puesto que ello excede los objetivos de este trabajo.

Sergio Apablaza es un ciudadano chileno que durante su juventud militó en agrupaciones que se identificaban políticamente con los principios del

Partido Comunista y con el gobierno de la Unión Popular. Después de 1973 fue perseguido y torturado por el régimen de Pinochet hasta que fue obligado a abandonar el país en agosto de 1975. Regresó en la clandestinidad a Chile en 1984. En 1987 se unió al Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y luego del asesinato de Raúl Pellegrín – jefe de la organización- asumió la responsabilidad de su dirección (CONARE, 2010a).

En marzo de 1990 se inició en Chile el proceso de transición a la democracia con la administración Aylwin de la Concertación de Partidos por la Democracia. En abril de 1991 fue asesinado el senador Jaime Guzmán – del partido Unión Democrática Independiente (UDI)- y ex asesor de Pinochet. En septiembre del mismo año, fue secuestrado Cristian Edwards quien entonces era gerente de Diarios Regionales El Mercurio. La justicia chilena acusa a Apablaza de ser el presunto autor intelectual de ambos delitos por haber sido la persona que se desempeñaba como jefe del FPMR, organización que llevó adelante las dos operaciones mencionadas.

En 1993, Apablaza abandonó su país argumentando que su permanencia en Chile representaba “un acoso implacable por su lucha contra la dictadura” y por su supuesta participación en los casos Guzmán y Edwards (CONARE, 2010a: 4). Desde entonces vive en la Argentina.

En noviembre de 2004 Apablaza fue detenido, de manera preventiva, en la Argentina a pedido de la Corte de Justicia de Chile, quien solicitaba su extradición. El arresto preventivo se llevó a cabo siguiendo lo establecido por el artículo 10 de la Convención Iberoamericana de Extradición de 1933. Luego, el imputado reclamó que se lo considerara como ‘refugiado’ (CONARE, 2010a: 7).

Tras un juicio, el Juez Bonadío rechazó el pedido de extradición de Chile. En consonancia con el argumento presentado por la defensa, Bonadío entendió que no estaban dadas las condiciones políticas en aquel país para que Apablaza fuera juzgado (Expediente N° 599.323/2004). El gobierno chileno apeló la sentencia de Primera Instancia. El reclamo llegó a la Corte Suprema de Justicia argentina quien en 2007 decidió dejar en suspenso

el caso hasta que se resolviera si se le otorgaba la condición de refugiado.

El 14 de septiembre de 2010 la Corte Suprema argentina concedió la extradición de Apablaza al gobierno de Chile. En los argumentos presentados por el máximo tribunal, destacamos que el delito de homicidio agravado y el secuestro extorsivo no pueden ser definidos como delitos políticos. El hecho de que “una de las víctimas revestía la condición de funcionario del Estado, no permite suponer, *per se*, que se trate de un delito de aquella naturaleza (...). Por lo demás, no existe controversia acerca de la gravedad que revisten tales hechos (...), teniendo en cuenta, además, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrollaron (Corte Suprema de Justicia, 14/09/2010). No obstante, la Corte autoriza la extradición “sin perjuicio de mantenerse incólume, para la etapa de la decisión final a cargo del Poder Ejecutivo Nacional” (Corte Suprema de Justicia, 14/09/2010). En función del procedimiento, el Poder Ejecutivo solicitó a la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) que analice si corresponde conceder el carácter de refugiado. El CONARE resolvió reconocer a

Apablaza como ‘refugiado’ motivo por el cual, el proceso de extradición quedaría sin efecto (CONARE, 2010b: 2).

1. Las reacciones en Chile

Las reacciones en Chile por la decisión de la CONARE no se hicieron esperar. Surgieron muchas voces en la coalición de centro-derecha -UDI y Renovación Nacional (RN)- y en la Concertación – Partido Demócrata, Partido por la Democracia y Partido Socialista- y el joven Partido Progresista liderado por Marco Enríquez Ominami que expresaron su sorpresa y desacuerdo.

El Ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter sostuvo que “no puede ser que el cruzar la frontera sea recurso de impunidad y nosotros queremos que en el mundo del siglo XXI, tengamos un compromiso muy fuerte para combatir el terrorismo y la delincuencia” (La Tercera, 03/10/2010). Agregó que “el gobierno no se desalienta bajo las malas noticias (...) vamos a mirar qué alternativa tenemos como país para (...) que los delitos que se cometan en Chile sean juzgados en Chile, reiterando que lo principal de la relación con el país, es que cuando *se construye confianza*,

lejos lo más importante es no defraudarla” (La Tercera, 03/10/2010).

El senador de la UDI, Andrés Chadwick declaró que “la resolución del CONARE estaba tomada antes de que la presidenta visitara el país durante el bicentenario (...) La resolución de la Conare está sin fecha, sin firma y con el número de la resolución en blanco. Qué significa eso: que la resolución fue escrita con anticipación a la reunión del Conare del 30 de septiembre (...) la Presidenta de Argentina debió haberla conocido antes, porque ella es la que toma la decisión. Y no le comunicada al gobierno de Chile, aún sabiendo que el **Presidente Piñera** iba a estar en la Unasur, en Buenos Aires” (La Tercera, 03/10/2010). A ello agregó que recurrirían a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA y de la ONU y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para denunciar a la Argentina (La Tercera, 03/10/2010).

El diputado UDI, Iván Moreira afirmó que las relaciones bilaterales entre Chile y Argentina están *afectadas* y “fue tajante al sostener que *ni un país bananero* actuaría como ha actuado la Presidenta de Argentina, despreciando los tribunales de justicia chilenos y el

Estado de derecho de nuestro país” (La Tercera, 03/10/2010).

El diputado Jorge Tarud (PPD) sostuvo que antes de la resolución del CONARE las relaciones con Argentina eran excelentes. Sin embargo, esta situación “viene a nublar esta relación, porque aquí un tema jurídico, el gobierno argentino lo ha convertido en un tema político, y por lo tanto, el desconocer el estado de derecho en Chile, y que vivimos en plena democracia, atenta en contra del buen prestigio como país en la comunidad internacional, y evidentemente que eso obliga al gobierno de Chile a tener una reacción dentro de los cánones diplomáticos” (La Tercera, 03/10/2010).

El presidente del Partido Socialista, Osvaldo Andrade dijo “entendemos que la resolución adoptada por el órgano competente en Argentina es parte de la estructura institucional del Estado y desde ese punto de vista nos merece respeto sin perjuicio de discrepar de lo que está en el trasfondo que es poner en duda la existencia de condiciones para un debido proceso en Chile”. Agregó que le “parece desafortunada la actuación del gobierno de Chile, y me preocupa esta frase de que hay un antes

y un después, las relaciones con Argentina son permanentes, constituyen un desafío permanente también para Chile y, en consecuencia, me parece que han sido muy desafortunadas las declaraciones que se han hecho, creo que se están extremando las cosas y eso no creo que sea bueno para Chile y tampoco para Argentina” (El Mostrador, 04/10/2010).

Jorge Burgos (DC) dijo que “es lamentable que habiendo coincidido los más altos tribunales de Chile y Argentina en cuanto a la procedencia de la extradición, sea una decisión política la que la niegue” (La Tercera, 03/10/2010).

Por último, el líder del Partido Progresista, Marco Enriquez-Ominami afirmó que es sensato pedir la extradición de Apablaza y “también es sensato que Argentina aplique sus leyes”. Asimismo, dijo que “Chile tiene deudas con la justicia, con los familiares y con los derechos humanos. Ahora que la derecha tiene hambre de justicia, la misma que no tuvieron para procesar a Pinochet, creo que es bueno que, por fin, se sumen a este consenso. Los culpables deben ser juzgados donde sea” (La Nación, 21/09/2010).

2. Los intereses en juego y los impactos sobre la relación bilateral

Si buscamos una explicación a las reacciones que generó la decisión del CONARE, debemos indagar acerca de la sensibilidad de los intereses en juego.

El gobierno argentino percibía que el pedido de extradición de Apablaza podría poner en tela de juicio la política de DD.HH. desde la administración de NK y continúa con CFK. Ambos gobiernos hicieron de su política de DD.HH. uno de sus estandartes en torno del cual concitaron apoyos de organizaciones sociales relacionadas con el tema y de la sociedad en su conjunto. De hecho, la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y de los indultos, contaron con un amplio apoyo político en ambas cámaras del Congreso y de buena parte de la ciudadanía. Se puede decir que la política de DD.HH. tiene una doble proyección en lo doméstico y en lo internacional. En este contexto, una decisión que se percibiera como contradictoria con dicha política podría haber abierto una grieta entre los principios que orientan la acción y la praxis del gobierno. También podría

haber abierto un espacio para la crítica en ambos frentes que señalara una inconsistencia o un doble estándar entre el accionar de la administración en materia de política doméstica y de política exterior. Un escenario de esas características no es deseado por ningún gobierno y, menos aún, cuando se avecina un año electoral.

Por otro lado, consideramos que el gobierno de Chile percibió la decisión argentina como un duro golpe puesto que, intencionalmente o no, cuestionó fuertemente su institucionalidad y la vigencia del Estado de Derecho. La sensibilidad de la administración de Piñera es aún mayor ya que como líder de una coalición de centro-derecha ha intentado romper con fantasmas del pasado –los nexos entre la UDI y la dictadura de Pinochet y la violación de los DD.HH. En ese marco, la decisión de no extraditar a Apablaza fue interpretada como una falta de confianza en la seriedad y la capacidad de las instituciones del Estado chileno para llevar adelante un proceso judicial transparente y justo.

El caso Apablaza generó impactos negativos sobre las relaciones argentino-chilenas. El descontento de la

administración Piñera se expresó, formalmente, de la siguiente manera: a-presentó un recurso de reconsideración ante la CONARE; b-llamó a consulta al embajador de Chile en Buenos Aires y, c-entregó una nota de protesta diplomática al Embajador argentino Ginés González García (Ministerio de Relaciones Exteriores, 05/10/2010). También hubo expresiones de desacuerdo menos formales como las múltiples declaraciones de representantes políticos de diverso origen partidario. Todos ellos señalaron que discrepaban con la decisión argentina y que dicha situación tensaba nuevamente el vínculo bilateral. Una muestra del clima de crispación de la relación fue la postergación de la III Reunión Binacional de Ministros que debía desarrollarse en Santiago en noviembre de 2010.

Al igual que la ‘crisis del gas’, el ‘caso Apablaza’ impactó sobre algunos componentes centrales de la relación bilateral: redujo la confianza, incrementó la incertidumbre y evidenció, nuevamente, el rol central que una buena comunicación entre las partes debería tener. De este modo se abrió un nuevo *ciclo de stop* en las relaciones bilaterales y será necesario

esperar un tiempo para observar de qué manera la normalidad regresa al vínculo y si este episodio dejó nuevas cicatrices.

Reflexiones Finales: Los Ciclos de *Stop And Go* en la relación Argentina-Chile

En este trabajo recorrimos la trayectoria de las relaciones entre Argentina y Chile en el período 2007-2011. Al analizarla, observamos que el vínculo partía de una situación de tensión derivada de la crisis del gas. En ese contexto, las administraciones Bachelet-Fernández continuaron profundizando: la Declaración de Punta Arenas relanzó el vínculo y propuso la elaboración de un nuevo acuerdo que tuviera un valor equivalente al Tratado de 1984 para proyectar la integración argentino-chilena en el siglo XXI. Este paso, dio lugar al Tratado de Maipú en el que se reafirmó el compromiso y la voluntad para avanzar hacia un estadio superador del actual.

Siguiendo la conjetura de partida sostenemos que la Declaración de Punta Arenas, el Tratado de Maipú, la II y la III Reunión Binacional de Ministros, los avances en la institucionalización, la ampliación de las áreas de cooperación



y la conformación de ‘Cruz del Sur’ son los hechos relevantes que han tenido un impacto positivo sobre la relación argentino-chilena. Asimismo, consideramos que la ‘crisis del gas’ y el ‘caso Apablaza’ son también hechos importantes pero que generaron un impacto negativo.

Para responder si la *alianza estratégica* es una ficción discursiva o una realidad concreta delineamos los contornos del concepto. Una alianza estratégica comprende al vínculo bilateral de modo integral –*macro y microrelaciones*-¹⁰ y se basa en una relación bilateral profunda y densa¹¹. Supone la planificación de cursos de acción en el mediano y largo plazo haciéndolos más confiables, previsibles, menos inciertos.

¹⁰ La *macro-relación* global comprende el marco político amplio en el que se basa la relación bilateral. La decisión de conformar una *alianza estratégica* tiene lugar en la *macro-relación global* puesto que es, precisamente, la decisión política la que fija las reglas del juego. Las *micro-relaciones* se articulan en torno a una pluralidad de problemas puntuales a cargo de una multiplicidad de actores individuales, públicos y privados y de pequeños núcleos burocráticos. Según el autor, es en las *micro-relaciones* bilaterales donde se juegan los auténticos intereses (Escudé, 1991: 405).

¹¹ La *densidad* de las relaciones se define a partir de la frecuencia y la multiplicidad de las interacciones. Las vinculaciones son densas en la medida que se incrementa su frecuencia, posean una agenda bilateral que comprenda múltiples temas y existan diferentes tipos de interacciones. Una relación puede ser más o menos densa en los aspectos positivos y negativos (Tulchin, 1996).

La confianza es un elemento de base que se construye en función del cumplimiento de los acuerdos, fijando reglas claras y compartiendo la información necesaria para anticipar coyunturas críticas. Esto posibilitaría un mayor control de los costos recíprocos y asimétricos en una relación interdependiente. Es decir, que la construcción de una *alianza estratégica* demanda un mayor grado de coordinación y planificación de las políticas exteriores aunque no supone la formulación de una política externa común. Una *alianza estratégica* es un juego de suma variable e implica la disposición de los Estados para aceptar los costos derivados de la puesta en práctica de los cursos de acción. Otro ingrediente esencial es que el *carácter estratégico* cobra un sentido eminentemente político y supone que la planificación se llevará a cabo en la *macro-relación global* (Lorenzini, 2011).

Hemos sostenido en trabajos previos que en el período 1999-2007, la relación entre Argentina y Chile experimentó una profundización signada por una excepcionalidad positiva y el incremento en la densidad de las *macro y micro-relaciones*. Sin embargo,

afirmábamos que el vínculo era aún inmaduro para definirlo como alianza estratégica (Lorenzini, 2005; Colacrai & Lorenzini, 2008; Lorenzini, 2009: 345; Lorenzini, 2011). A esa idea puede agregarse que los **ciclos de stop and go** por los que ha atravesado la relación no contribuyen a transformar su naturaleza y su sustancia.

Si examinamos la relación Argentina-Chile en retrospectiva, podremos ver la manera en que los ciclos se han sucedido. El primero de ellos transcurrió en el período 1990-2000 en el que predominó la fase ‘go’ a pesar de que allí se resolvió una cuestión tan sensible como los temas territoriales. Fue un período menos conflictivo si se lo compara con la intensidad que éste experimentó en los años siguientes. El segundo se inició en 2001 y aún el vínculo bilateral continúa moviéndose dentro de esa lógica. Una de las características más salientes es la existencia de varios puntos de ‘stop’ que estarían representados por el supuesto episodio de espionaje en el Consulado de Punta Arenas, el inicio (2004) y la permanencia de la crisis del gas (2009), la polémica por el artículo ‘Nuestros vecinos argentinos’ y el ‘caso Apablaza’. Tal como lo señalamos en el

concepto de alianza estratégica, la inestabilidad no es un aporte positivo para avanzar hacia ella ya que los **ciclos de stop and go** inciden sobre la forma en la que se lleva a cabo el proceso de construcción intersubjetiva. La recurrencia y la intermitencia de episodios de tensión contribuyen a reforzar en las percepciones y las imágenes de cada actor la idea de ‘inestabilidad’ y de “incertidumbre”. Precisamente, la construcción de una alianza estratégica se basa en una confianza sostenible con el objetivo de reducir la incertidumbre y hacer los cursos de acción más previsibles. En otros términos, **los ciclos de stop and go** atentan contra la construcción de un vínculo más planificado que se proyecte, al menos, en el mediano plazo.

Referencias:

- Colacrai, M. & Lorenzini, M. E. (2006) “La relación bilateral Argentina-Chile: el tránsito por un camino de grandes encuentros y desencuentros puntuales”, La Política Exterior del gobierno de Kirchner, Ediciones CERIR-UNR Editora, Rosario, Volumen I, Tomo IV, pp. 181-218
- Colacrai, M. & Lorenzini, M. E. (2008) “Alianza estratégica argentino-chilena



¿cómo entender sus supuestos teóricos implícitos?”, Ponencia presentada en el en el IX Seminario Argentino, Centro de Estudios Trasandinos y Latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 15 al 17 de octubre

- Comunicado de Prensa Conjunto III Reunión de Coordinación y Consultas sobre Asuntos Multilaterales, Santiago, 4 de septiembre de 2009
- Comunicado de Prensa Conjunto, 24 de abril de 2004
- CONARE (2010a), Informe de la Comisión Nacional para Refugiados, 30 de septiembre
- CONARE (2010b) Resolución de la Comisión Nacional para los Refugiados, 30 de septiembre
- Corte Suprema de Justicia (2010) Fallo Apablaza, 14 septiembre
- Declaración Conjunta de los Señores Presidentes de la República Argentina y de la República de Chile, Buenos Aires, 19 de mayo de 2000
- Declaración de Ministros de la República Argentina y de la República de Chile, Santiago, 29 de mayo de 2006.
- Declaración de Punta Arenas, Punta Arenas, 4 de diciembre de 2008.
- El Mostrador (2010) “Andrade considera desafortunada reacción del gobierno en el caso Apablaza”, 4 de octubre
- Entrevista realizada por M. E. Lorenzini al entonces Embajador de la República de

Chile en Buenos Aires, Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008

- Escudé, C. (1991) “La política exterior de Menem y su sustento teórico implícito”, América Latina Internacional, Volumen 8, N° 27
- Errázuriz Correa, H. (2008) “La frustrada integración gasífera entre Chile y Argentina: Orígenes, Crisis y Lecciones”, en María Luz Domper y & Carlos Cortés, Gas Natural: Lecciones de una crisis, LyD-AGN, Santiago.
- Expediente N° 599.323/2004
- La Nación (2010) “Ominami: es sensato pedir la extradición”, 21 de septiembre
- La Opinión Austral (2011) “Freddy Martínez estuvo presente en el plenario argentino-chileno”, 2 de mayo
- La Tercera (2010) “Caso Apablaza: Tarud dice que asilo obliga al gobierno a reaccionar dentro de los ‘cánones diplomáticos’”, 3 de octubre
- La Tercera (2010) “Hinzpeter asegura que ‘no puede ser que cruzar la cordillera sea recurso de impunidad’”, 3 de octubre
- La Tercera (2010) “UDI anuncia que denunciará al gobierno argentino ante organismos internacionales por caso Apablaza”, 3 de octubre
- Lorenzini, M. E. & Ceppi, N. (2010) “La crisis del gas en la relación argentino-chilena: impactos sobre el vínculo y el rol del hidrocarburo boliviano”, en A. B. Bologna La política exterior de Cristina Fernández. Apreciaciones promediando



- su mandato, CERIR-UNR Editora, Rosario, pp. 395-434
- Lorenzini, M. E. (2005) “Las relaciones Argentina-Chile: ¿de la concertación a la asociación estratégica?” Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP, Córdoba, noviembre
 - Lorenzini, M. E. (2009) La relación bilateral argentino-chilena 1999-2007. ¿Alianza Estratégica o profundización del vínculo bilateral?, Tesis Doctoral, Mimeo, Rosario.
 - Lorenzini, M. E. (2011) Política Exterior, alianzas estratégicas y energía en América Latina. Las relaciones argentino-chilenas bajo la lupa, Homo Sapiens, Colección Politeia, Rosario
 - Marirrodiga, J., & Gualdoni, F. (2007) “Elecciones en Argentina. A favor del cambio en política exterior”, El País, 30 de octubre
 - Memorándum de Entendimiento para la Creación de la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas, Punta Arenas, 4 de diciembre de 2008.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile (2007), “Chile y Argentina trabajan juntos en el mundo”, 24 de enero.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (2010) “Canciller entrega nota diplomática al Embajador de Argentina en Chile”, 5 de octubre.
 - Nota Diplomática de Protesta, Santiago de Chile, 6 de abril de 2004.
 - Télam (2009) “Cristina y Bachelet coincidieron en la necesidad de profundizar la integración y la relación bilateral”, 30 de octubre.
 - Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile, Maipú-Chile, 30 de octubre de 2009.
 - Tulchin, J. (1996) “La nueva política exterior argentina hacia Estados Unidos” en ABRA, El empleo y la nueva economía. Las relaciones de la Argentina con Estados Unidos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.